

BOCCE

Año XCV

Lunes

1 de Junio de 2020

Nº46

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 63.-** Decreto de la Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes de fecha 28 de mayo de 2020, por el que se dispone la reanudación del plazo de presentación de las solicitudes de la primera convocatoria del examen para la obtención del título para el gobierno de embarcaciones de recreo, del presente año 2020.

Pag 969

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****63.-****DECRETO**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entró en vigor ese mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado («BOE» núm. 67, de 14 de marzo de 2020).

En el momento de la entrada en vigor de dicho Real Decreto, quedaron suspendidos los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, habiendo quedado pendiente un día hábil -el pasado día 16 de marzo de 2020- para la presentación de solicitudes correspondientes a la primera convocatoria, del presente año 2020, de exámenes teóricos encaminados a la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, («BOE» núm. 145, de 23 de mayo de 2020) por el que se prorroga el estado de alarma, establece en su artículo 9 que con efectos de 1 de junio de 2020 se reanuda el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos en virtud del meritado Real Decreto 463/2020, siendo el caso que nos ocupa.

En base a lo anterior, se ha de reanudar por un día hábil el plazo para la presentación de solicitudes en relación a la convocatoria citada anteriormente.

Por el Real Decreto 34/99 de 15 de enero de 1.999, se hace efectivo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de enseñanzas náuticas deportivas.

Por decreto de 21 de junio de 2019 del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se nombra a la Excm. Sra. Dña. Lorena Miranda Dorado como Consejera de Juventud y Deporte.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 26 de junio de 2019, se nombra Presidenta del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes a la Excm. Sra. Consejera de Juventud y Deporte, Dña. Lorena Miranda Dorado.

Según lo establecido en sus Estatutos, el Instituto Ceutí de Deportes en su artículo 3º apartado f), tiene como fines esenciales, entre otros, “Todos aquellos que sean consecuencia de los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de deporte y, concretamente, los derivados del Real Decreto 31/99 y 34/99, de 15 de enero, sobre traspasos de funciones y servicios en materia de deporte y en materia de enseñanza náutico-deportivas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, VENGO EN DISPONER

Primero.- Dado lo expuesto en el encabezamiento del presente Decreto, a partir del 1 de junio de 2020 se reanuda el plazo por el período de un día hábil para la presentación de solicitudes en relación a la primera convocatoria de los exámenes teóricos, del presente año 2020, encaminados a la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Segundo.- El plazo expuesto en el punto Primero, entrará en vigor el día hábil siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) y quedará extinto cuando finalice el día hábil inmediatamente posterior al de la publicación del presente Decreto en el BOCCE. En dicho momento, se entenderá concluido el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria expresada.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el BOCCE.

En Ceuta, firmado electrónicamente.

LORENA MIRANDA DORADO
PRESIDENTA DEL ORGANISMO I.C.D.
FECHA 28/05/2020

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO
SECRETARIO DELEGADO I.C.D.
FECHA 28/05/2020

— o —